Poder Ejecutivo
Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social

CENTRO MÉDICO NACIONAL – HOSPITAL NACIONAL

Resolución D.G. N° 005/2023

POR LA CUAL SE ADJUDICA LA CONTRATACION DIRECTA N° 02/2023 "CONTRATACION DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y REPARACION DE MÁQUINAS GRÁFICAS OFFSET DEL HOSPITAL NACIONAL" – AD REFERENDUM - ID N° 422.014.-

Itauguá, 28 de Marzo de 2023.

VISTO:

Los antecedentes administrativos relacionados al llamado a Contratación Directa N° 02/2023 - "CONTRATACION DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y REPARACION DE MAQUINAS GRAFICAS OFFSET DEL HOSPITAL NACIONAL"- AD REFERENDUM - ID N° 422.014, entre los cuales consta el Informe de Evaluación de Ofertas y Recomendación de Adjudicación, elaborado por el Comité de Evaluación conformado para la presente contratación, y;

CONSIDERANDO:

Que, el Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social, a través de la Unidad Operativa de Contrataciones N°4 – Hospital Nacional, ha convocado la Contratación Directa N° 02/2023 "CONTRATACION DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y REPARACION DE MAQUINAS GRAFICAS OFFSET DEL HOSPITAL NACIONAL" – AD REFERENDUM - ID N° 422.014.-

Que, en lo atinente a la autorización del llamado, se observa que la misma, junto con la aprobación del Pliego de Bases y Condiciones (PBC) y la conformación del Comité de Evaluación fue extendida por medio de la Resolución D.G. N° 001/2023 del 16 de enero de 2023.-

Que, el 16 de febrero de 2023, fue realizada la apertura de sobres, con la recepción y apertura de la oferta de la empresa: SERVICIOS GRAFICOS RALL DE RAMON VILLALABA, FRIGON SA, ZACARIAS ISIDRE LEZCANO, TOR GRAF DE ELVIO ACEVEDO.

Que, el Comité de Evaluación conformado por la Abog. Norma Pool, en representación de la Dirección General de Administración y Finanzas-MSPBS; la Sra. Vidalia Bernal y la Lic. Zunilda Britez, todos en calidad de representantes del Centro Médico Nacional – Hospital Nacional, han elevado el Informe de Evaluación de conformidad con lo previsto en el Decreto N° 2992/19, que reglamenta la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".-

Que, se encuentra a la vista el INFORME DE EVALUACIÓN, del cual se desprende en su parte pertinente *"Por lo expuesto, considerando que todo lo actuado se encuadra dentro de los procedimientos establecidos en el Art. 26 de la Ley N° 2051/03 -De Contrataciones Públicas- y artículos 61 y 63 del Decreto Reglamentario N° 2992/2019, y se ajusta a lo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones, el Comité de Evaluación.- RECOMIENDA: La adjudicación del llamado para el* " Contratacion del Servicio de Mantenimiento y Reparación de Maquinas Graficas Offset del Hospital Nacional "- Ad Referéndum - ID N° 422.014.-

Que, los referidos antecedentes indican que se han cumplido los requisitos y formalidades previstos en la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas" y en el Decreto N° 2.992/19, que lo reglamenta.-

Dra. Estela Torres de Taboada
Directora General Interina
Centro Médico Nacional
Hospital Nacional

Poder Ejecutivo
Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social

CENTRO MÉDICO NACIONAL – HOSPITAL NACIONAL

Resolución D.G. N° 005-/2023

POR LA CUAL SE ADJUDICA LA CONTRATACION DIRECTA N° 02/2023 "CONTRATACION DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y REPARACION DE MÁQUINAS GRÁFICAS OFFSET DEL HOSPITAL NACIONAL" – AD REFERENDUM - ID N° 422.014.-

Itauguá, 28 de Marzo de 2023.

Que el presente llamado cuenta con Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N° 1306 de fecha 03 de marzo de 2023 por un monto de 15.000.000 (quince millones para el Ejercicio Fiscal 2023. El saldo queda sujeto a la aprobación de la Ley de Presupuesto General para el Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social para el Ejercicio Fiscal 2024.

Que, por Resolución S.G. N° 033 de fecha 08 de febrero de 2023. "POR LA CUAL SE REESTRUCTURAN LAS UNIDADES OPERATIVAS DE CONTRATACIONES Y SUB UNIDADES OPERATIVAS DE CONTRATACIONES DEL MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL PARA EL EJERCICIO FISCAL 2023, Y SE ESTABLECEN DIRECTRICES", en su Artículo 8° "Autoriza a Suscribir a: (…) Los Titulares de las UOCs individualizadas en el Artículo 2°de la presente Resolución, los documentos relativos a aprobaciones de llamados, adjudicaciones, cancelaciones, contratos y las modificaciones contractuales correspondientes a las siguientes modalidades: Contratación Directas, Licitaciones por Concurso de Oferta y Licitaciones Públicas Nacionales establecidas en la Ley N° 2051/03, hasta 115.000 jornales mínimos (…). Considerando que el monto del llamado, no excede el límite mencionado, resulta que el titular de la UOC N° 4 – Centro Médico Nacional – Hospital Nacional se encuentra facultado para el dictado del acto administrativo de adjudicación.-

Que, cuenta con Dictamen de la Asesoría Jurídica del Hospital Nacional de Itauguá, de conformidad con las disposiciones legales de Contrataciones Públicas y concordantes que reglamentan la materia.-

Que, conforme a lo dispuesto en la Resolución S.G. N° 033 de fecha 08 de febrero de 2023, corresponde a la Directora General Interina del Hospital Nacional, la suscripción de la presente Resolucion, como así también, la conducción administrativa del presente llamado. Que por Resolucion D.G.RR.HH. N° 977 del 21 de marzo del 2023 por la cual fue designada Directora General Interina del Centro médico Nacional – Hospital Nacional.-

POR TANTO, en uso de sus atribuciones legales y administrativas;

LA DIRECTORA GENERAL INTERINA DEL CENTRO MÉDICO NACIONAL – HOSPITAL NACIONAL

R E S U E L V E:

Artículo 1° Adjudicar la Contratación Directa N° 02/2023 "Contratacion del Servicio de Mantenimiento y Reparación de Máquinas Graficas Offset del Hospital Nacional"- Ad Referéndum - ID N° 422.014, de conformidad con el ANEXO I que forma parte de la presente Resolucion

Dra. Estela Torres de Tabbada
Directora General Interina
Centro Médico Nacional
Hospital Nacional

Poder Ejecutivo
Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social

CENTRO MÉDICO NACIONAL – HOSPITAL NACIONAL

Resolución D.G. N° 005-/2023

POR LA CUAL SE ADJUDICA LA CONTRATACION DIRECTA N° 02/2023 "CONTRATACION DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y REPARACION DE MÁQUINAS GRÁFICAS OFFSET DEL HOSPITAL NACIONAL" – AD REFERENDUM - ID N° 422.014.-

Itauguá, 28 de Marzo de 2023.

Artículo 2° Disponer que la Dirección del Centro Médico Nacional – Hospital Nacional, sea la encargada de administrar el contrato suscripto con la firma Adjudicada, debiendo velar por el cumplimiento de las obligaciones, para el efectivo resguardo y ejecución de las garantías respectivas.-

Artículo 3° Establecer que el contrato correspondiente sea suscrito por la titular del Centro Médico Nacional – Hospital Nacional.-

Artículo 4° La presente erogación será financiada con cargo al Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social, provenientes de los fondos asignados al mismo, conforme a la disponibilidad presupuestaria certificada en el exordio de la presente resolución.-

Artículo 5° Se establece que la copia de la Nota de Crédito proveído por el Banco Central del Paraguay y entregado por la Dirección General del Tesoro Público, será suficiente comprobante de pago de las facturas afectadas, en concordancia a lo establecido en el Art. 5° del Decreto 7.781 del 30 de junio de 2006.-

Artículo 6° Comunicar a quienes corresponda y cumplido, archivar.-

MINISTERIO DE SALUD PUBLICA Y BIENESTAR SOCIAL · HOSPITAL NACIONAL M.S.P.Y.B.S. · DIRECCION GENERAL

Dra. Estela Torres de Taboada
Directora General Interina
Centro Médico Nacional
Hospital Nacional

DRA. ESTELA MARIA DE LOS ANGELES TORRES DE TABOADA
DIRECTORA GENERAL INTERINA
CENTRO MÉDICO NACIONAL – HOSPITAL NACIONAL

Poder Ejecutivo
Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social

Anexo de la Resolución D.G. N°005/2023

Itauguá, 28 de Marzo de 2.023.-

ANEXO I

PROVEEDOR: FRIGON SA

LOTE 1

Ítem	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad	Precio unitario (IVA INCLUIDO)	Precio total (IVA INCLUIDO)
1	Servicio de reparación de maquina grafica MULTILIHT 1250 OFFSET . Cambio de rodillos entintadores	Unidad	EVENTO	1	1.173.334	1.173.334
2	Mano de Obra puesta a punto de la maquina	Unidad	EVENTO	1	220.000	220.000
3	Servicio de reparación de maquina grafica MULTILIHT 1250OFFSET. Rectificación de rodillos distribuidores y dadores de tinta (tomador)	Unidad	EVENTO	1	430.222	430.222
4	Mano de Obra puesta a punto de la maquina	Unidad	EVENTO	1	220.000	220.000
5	Servicio de reparación de maquina grafica MULTILIHT 1250OFFSET. Reparación del mecanismo automático de tintero	Unidad	EVENTO	1	2.317.333	2.317.333
6	Mano de Obra puesta a punto de la maquina	Unidad	EVENTO	1	220.000	220.000
7	Servicio de reparación de maquina grafica MULTILIHT 1250OFFSET. Reparación del mecanismo automático, SISTEMA CRICKET DEL CABEZAL MOJADOR	Unidad	EVENTO	1	2.669.333	2.669.333
8	Mano de Obra puesta a punto de la maquina	Unidad	EVENTO	1	220.000	220.000
9	Servicio de reparación de maquina grafica MULTILIHT 1250OFFSET. Reparación del rodillo mojador, sistema de crucetas y cambio de rúleman.	Unidad	EVENTO	1	2.390.667	2.390.667
10	Mano de Obra puesta a punto de la maquina	Unidad	EVENTO	1	220.000	220.000
11	Servicio de reparación de maquina grafica MULTILIHT 1250OFFSET. Reparación del regulador de batea de tinta.	Unidad	EVENTO	1	532.889	532.889
12	Mano de Obra puesta a punto de la maquina	Unidad	EVENTO	1	220.000	220.000
13	Servicio de reparación de maquina grafica MULTILIHT 1250OFFSET. Regulación de la pinza de salida y la cadena de transportación de papel.	Unidad	EVENTO	1	3.120.479	3.120.479
14	Mano de Obra puesta a punto de la maquina	Unidad	EVENTO	1	220.000	220.000
15	Servicio de reparación de maquina grafica MULTILIHT 1250OFFSET. Reparación del mecanismo de velocidad parte Eléctrico).	Unidad	EVENTO	1	3.300.000	3.300.000

Ra. Estela Torres de Taboada
Directora General Interina
Centro Médico Nacional
Hospital Nacional

Anexo de la Resolución D.G. N°005/2023

Itauguá, 28 de Marzo de 2.023.-

16	Mano de Obra puesta a punto de la maquina	Unidad	EVENTO	1	220.000	220.000
17	Servicio de reparación de maquina grafica MULTILIHT 1250OFFSET. Reparación del compresor de aire sistema succión.	Unidad	EVENTO	1	2.654.667	2.654.667
18	Mano de Obra puesta a punto de la maquina	Unidad	EJEMPLAR	1	220.000	220.000
19	Servicio de reparación de maquina grafica MULTILIHT 1250OFFSET. Reparación del sistema de subida de mesa.	Unidad	EVENTO	1	3.300.000	3.300.000
20	Mano de Obra puesta a punto de la maquina	Unidad	EVENTO	1	220.000	220.000
21	Servicio de reparación de maquina grafica MULTILIHT 1250OFFSET. Bajar los tambores de impresión, de chapa y caucho, reparación del sistema de regulador de postura de impresión sube y baja.	Unidad	EVENTO	1	977.777	977.777
22	Mano de Obra puesta a punto de la maquina	Unidad	EVENTO	1	220.000	220.000
23	Servicio de reparación de maquina grafica MULTILIHT 1250OFFSET. Cambiar correa.	Unidad	EVENTO	1	454.667	454.667
24	Mano de Obra puesta a punto de la maquina	Unidad	EVENTO	1	220.000	220.000
25	Servicio de reparación de maquina grafica MULTILIHT 1250OFFSET. Reparación del cabezal, espadín del rodillo del agua y del entintador.	Unidad	EVENTO	1	587.840	587.840
26	Mano de Obra puesta a punto de la maquina	Unidad	EVENTO	1	220.000	220.000
27	Servicio de reparación de maquina grafica MULTILIHT 1250OFFSET. Cambio de bujes de bronce grafitado del sistema de registro de entrada.	Unidad	EVENTO	1	640.445	640.445
28	Mano de Obra puesta a punto de la maquina	Unidad	EVENTO	1	220.000	220.000
29	Servicio de reparación de maquina grafica MULTILIHT 1250OFFSET. Cambio de recorte de la pinza de salida.	Unidad	EVENTO	1	669.778	669.778
30	Mano de Obra puesta a punto de la maquina	Unidad	EVENTO	1	220.000	220.000

MONTO MINIMO ADJUDICADO:	**38.000.000** (GUARANÍES TREINTA Y OCHO MILLONES)
MONTO MAXIMO ADJUDICADO:	**76.000.000** (GUARANÍES SETENTA Y SEIS MILLONES)

Dra. Estela Torres de Taboada
Directora General Interina
Centro Médico Nacional
Hospital Nacional

Poder Ejecutivo
Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social

Anexo de la Resolución D.G. N° 005/2023

Itauguá, 28 de Marzo de 2.023.-

PROVEEDOR: FRIGON SA

LOTE 2

Ítem	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad	Precio unitario (IVA INCLUIDO)	Precio total (IVA INCLUIDO)
1	Recauchutaje de rodillo mojador	Unidad	EVENTO	1	629.200	629.200
2	Mano de Obra puesta a punto de la maquina	Unidad	EVENTO	1	220.000	220.000
3	Reparación y mantenimiento del compresor de aire	Unidad	EVENTO	1	1.210.000	1.210.000
4	Mano de Obra puesta a punto de la maquina	Unidad	EVENTO	1	220.000	220.000
5	Recauchutaje de 2 (dos) rodillos entintadores	Unidad	EVENTO	1	1.258.400	1.258.400
6	Mano de Obra puesta a punto de la maquina	Unidad	EVENTO	1	220.000	220.000
7	Reparación del mecanismo de rueda de salida de papel	Unidad	EVENTO	1	629.200	629.200
8	Mano de Obra puesta a punto de la maquina	Unidad	EVENTO	1	220.000	220.000
9	Cambio del moletón mojador de las 2 (dos) medidas	Unidad	EVENTO	1	233.200	233.200
10	Mano de Obra puesta a punto de la maquina	Unidad	EVENTO	1	220.000	220.000
11	Cambio de mantilla (caucho) de impresión	Unidad	EVENTO	1	572.000	572.000
12	Mano de Obra puesta a punto de la maquina	Unidad	EVENTO	1	220.000	220.000
13	Reparación de subida de mesa	Unidad	EVENTO	1	572.000	572.000
14	Mano de Obra puesta a punto de la maquina	Unidad	EVENTO	1	220.000	220.000
15	Rectificado de ruedita de entrada	Unidad	EVENTO	1	220.000	220.000
16	Mano de Obra puesta a punto de la maquina	Unidad	EVENTO	1	220.000	220.000
17	Fabricación de buje bronce gratificado de registro	Unidad	EVENTO	1	704.000	704.000
18	Mano de Obra puesta a punto de la maquina	Unidad	EVENTO	1	22.000	22.000

Dra. Estela Torres de Tabuyo
Directora General Interina
Centro Médico Nacional
Hospital Nacional

Anexo de la Resolución D.G. N° 005/2023

Itauguá, 28 de Marzo de 2.023.-

19	Fabricación de una salida de tambor	Unidad	EVENTO	1	264.000	264.000
20	Mano de Obra puesta a punto de la maquina	Unidad	EVENTO	1	220.000	220.000
21	Cambio de cadena de salida	Unidad	EVENTO	1	2.508.000	2.508.000
22	Mano de Obra puesta a punto de la maquina	Unidad	EVENTO	1	220.000	220.000
23	Bajada de tambor, reparación de eje con buje	Unidad	EVENTO	1	1.584.000	1.584.000
24	Mano de Obra puesta a punto de la maquina	Unidad	EVENTO	1	220.000	220.000

LOTE 2

MONTO MINIMO ADJUDICADO:	**12.000.000** (GUARANÍES DOCE MILLONES)
MONTO MAXIMO ADJUDICADO:	**24.000.000** (GUARANÍES VEINTICUATRO MILLONES)

RESUMEN DE ADJUDICACION

LOTE 1 y LOTE 2

	MONTO MINIMO ADJUDICADO	MONTO MAXIMO ADJUDICADO
LOTE 1	38.000.000	76.000.000
LOTE 2	12.000.000	24.000.000
MONTO TOTAL ADJUDICADO (IVA INCLUIDO)	50.000.000	100.000.000

Monto Mínimo Total Adjudicado (IVA INCLUIDO): Guaraníes, Cincuenta Millones.

Monto Máximo Total Adjudicado (IVA INCLUIDO): Guaraníes, Cien Millones.

Dra. Estela Torres de Taboada
Director General Interna
Centro Médico Nacional
Hospital Nacional